



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000222-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 MAY 2017

VISTO:

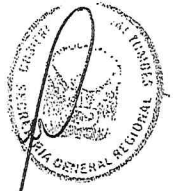
La Solicitud de Reg. Doc. Nº72536- Reg. Exp. Nº63328 de fecha 03 de abril del 2017 e Informe Nº 073-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de Reg.Doc. Nº78570 – Reg. Exp. Nº68575 de fecha 11 de Abril del 2017; sobre licencia por fallecimiento de Padre del Servidor **DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Reg. Doc. Nº72536- Reg. Exp. Nº63328 de fecha 03 de abril del 2017, **Don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Padre **Don EDILBERTO GONZALES GONZALES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº5000626726 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 073-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de Reg.Doc. Nº78570 – Reg. Exp. Nº68575 de fecha 11 de Abril del 2017; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Octubre del 2015; al servidor **DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA** le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **CINCO (05) días útiles, contados a partir del 03 al 07 de Abril del 2017**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000222-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 02 MAY 2017

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, en vías de Regularización LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor Nombrado Don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA, por el deceso de su Padre Don EDILBERTO GONZALES GONZALES, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº N°5000626726 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 03 al 07 de Abril del 2017; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Don DENIS EDILBERTO GONZALES SAAVEDRA y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Rda. Mafalda Anduivi Vargas  
CUIAD Nº 6247  
GERENTE GENERAL

